



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 500-272 A DOÑA CONSUELO MALDONADO MALDONADO.-

05 JUN 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

1370



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 25 de abril de 2019, presentada por Doña Consuelo Maldonado Maldonado.
8. Comprobante de Pago N° 109663 de fecha 25.04.2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 500-272 con fecha 25 de abril de 2019.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 500-272, con Doña **CONSUELO DEL PILAR MALDONADO MALDONADO**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular y comercial en Los Cardenales N° 15 Villa Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 25/04/2019, la suma de \$ 103.962.- (ciento tres mil novecientos sesenta y dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 02 cuotas mensuales; 1° cuota de \$ 36.981.- al 25/05/2019, 2° cuota de \$ 36.981.- al 25/06/2019.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control

(1)

(1)

(1)

- Dpto. de Rentas
- Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 05 JUN 2019
FECHA SALIDA: 07 JUN 2019
OBSERVACIÓN N° 270/2019.

